Piso segundo izquierda a vivienda, de la casa número 9 de la calle Pintor Villar Chao de A Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, libro 216, folio 164, finca número 16.544.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prórrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en A Coruña a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—La Secretaria.—51.009.

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio declarativo menor cuantía, seguidos con el número 649/1997-JM de registro, a instancia de la entidad «Antonio y Julio Álvarez Conchado, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Blanco Fernández, contra doña Luisa Campo Rodríguez, representada por el Procurador señor Reyes Paz, Ministerio Fiscal y herederos desconocidos e inciertos de don Juan Naveira Viqueira, por la que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de diciembre de 1998, a la diez horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 25.480.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saque a subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará la prevenido en la regla 5.ª de artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 31, de la calle de la Gaiteira; compuesta dicha casa de bajo, piso alto y otro abuhardillado, estando cada planta dividida en dos partes, con la escalera común en medio. El edificio completo en planta baja ocupa la superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y el trozo del patio cubierto ocupa 24 metros cuadrados. Se trata de una construcción económica en el último tercio de vida. Linda: Por su frente, con la calle de la Gaiteira; derecha, entrando, casa número 33, de don José Ledo López; izquierda, entrando, casa número 29, de don Benigno López, y fondo, patio, huerta y casa del expresado señor Ledo y vía férrea.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y los deudores, expido y autorizo el presente en A Coruña a 25 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—50.868.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 383/1997, a instancia de don Joaquín de la Vega Montero, contra don Gabriel García Valdehita, doña Julia Alonso Moreno y don Joaquín García Valdehita, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de 2.575.000 pesetas cada una, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 10 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2.334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Dos. Local número 1, de la casa número 41 del pso. del Val. Está situada en la planta baja, a la izquierda del portal. Linda: Por sufrente, izquierda, con la zona común de tránsito; por la derecha, con el portal, y por su fondo, con el local número 2. Ocupa una superficie aproximada de 40,40 metros cuadrados. Su cuota es de 0,32 por 100 en los elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, tomo 2.461, folio 13, finca 11.610, inscripción segunda.

2. Tres. Local número 2, de la casa número 41 del pso. del Val. Está situada en la planta baja, a la izquierda del portal detrás del local número